



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 273/2022.-**

Comodoro Rivadavia, 01 de agosto de 2022

**VISTO:**

La Resolución CD\_FHCSCR-SJB: 372/2019 y la necesidad de fortalecer la planta docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el presupuesto para las Universidades Nacionales no se ha incrementado en los últimos años provocando falta de financiamiento para la cobertura de cargos docentes.

Que en dicho marco la Facultad ha sostenido la oferta académica en todas las sedes garantizando el desarrollo territorial en el que se encuentra inmersa la Universidad.

Que debido a la falta de presupuesto y a la necesidad de dar cobertura a cargos de profesores responsables en distintas carreras de la Facultad, por Resolución del Visto se estableció un orden de prioridades para la asignación presupuestaria para cargos docentes.

Que el financiamiento para designar nuevos cargos docentes de la Facultad a la fecha proviene de jubilaciones y renunciaciones de docentes de todas las carreras y sedes de la Facultad.

Que en dicho marco la Facultad gestionó el resguardo presupuestario de cargos de Profesores Titulares y Asociados vacantes por jubilaciones en los ciclos lectivos 2020 y 2021.

Que en respuesta a la Nota SJB CUDAP 6606/2022 la Secretaría Administrativa de la Universidad informó a la Facultad la autorización para disponer de los puntos / cargos liberados por las renunciaciones por jubilaciones independientemente del presupuesto para promoción de cargos.

...//



...//2.-

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 273/2022.-**

Que con los puntos/cargos liberados es posible promover docentes al cargo de Jefes de Trabajos Prácticos de modo de asegurar el equipo de cátedra mínimo en las asignaturas de Primer año de las carreras de Turismo de la sede Puerto Madryn.

Que es necesario concretar políticas relativas a la conformación de equipos de cátedra como lo establece el Estatuto Universitario con docentes de distintas categorías, que aseguran mayores condiciones para el cumplimiento con calidad académica de las funciones de enseñanza, investigación y extensión.


Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Extraordinaria de este Cuerpo, realizada el día 01 de agosto, pppdos.

  
**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

  
Art.1º) Promover transitoriamente al Lic. Guillermo Felgueras, DNI 27.092.484, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, de la asignatura Introducción al Turismo de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo sede Puerto Madryn, desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 0,15 puntos/cargos de la baja por renuncia de la Abg. Patricia Aranda (Resolución AD\_REF\_FHCSCR-SJB: 89/2022).

Art. 3º) Promover transitoriamente al Lic. Guillermo Felgueras, DNI 27.092.484, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, de la asignatura Geografía Física de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo sede Puerto Madryn, desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

...//



...//3.-

Art. 4º) Imputar presupuestariamente 0,15 puntos/cargos de la baja por renuncia de la Abg. Patricia Aranda (Resolución AD\_REF\_FHCSCR-SJB: 89/2022).

Art.5º) Promover transitoriamente al Lic. David Santos, DNI 29.067.869, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, de la asignatura Sociología de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo sede Puerto Madryn, desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 6º) Imputar presupuestariamente 0,15 puntos/cargos de la baja por renuncia de la Abg. Patricia Aranda (Resolución AD\_REF\_FHCSCR-SJB: 89/2022).

Art. 7º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 273/2022.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente